Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062
www.legisver.gob.mx/comsocial / correo: comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 5 de Enero de 2017 Comunicado: 0190

Legal, nombramiento del Secretario General del Congreso: Tribunal Electoral del Estado

- Determinan magistrados que el tema no es de tipo electoral, por lo que es improcedente.
- El nombramiento de Juan José Rivera Castellanos como Secretario General fue avalado por unanimidad de las legisladoras y legisladores el 8 de noviembre de 2016.

Al considerar que no se trata de un tema de índole electoral, el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz (TEV) desechó el juicio que impugnaba la designación de Juan José Rivera Castellanos como titular de la Secretaría General de la LXIV Legislatura de Veracruz, por lo que el nombramiento que realizó el Congreso del Estado es legal y con estricto apego a la legislación estatal.

En la sesión del Tribunal los magistrados Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Javier Hernández Hernández y José Oliveros Ruiz consideraron inviable el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC) promovido por Juan Carlos Ventura Pérez.

El fallo avalado por el TEV determina que este juicio es desechado “toda vez que el acto impugnado no es de naturaleza electoral, esto es, del análisis del escrito de demanda no se desprende dato alguno que permita identificar alguna vulneración a los derechos político electorales del promovente o el daño que le causa a su esfera de derechos el procedimiento legislativo, a través del cual se realizó la designación impugnada”.

Los magistrados determinaron que este juicio no se circunscribe al campo del derecho electoral, actualizándose la causal de improcedencia prevista en los artículos 377 y 378 fracción novena del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Al respecto el Secretario General de la LXIV Legislatura, Juan José Rivera Castellanos celebró esta determinación e indicó que su nombramiento fue conforme a derecho y con estricto apego a los lineamientos que establece la legislación de Veracruz.

Explicó que cumple con los requisitos que marca la Constitución Política del Estado de Veracruz y además cuenta con la experiencia para el cargo. Tengo mi cédula profesional por la Universidad Veracruzana (UV) para ejercer la licenciatura en Derecho y además una Maestría en Filosofía del Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), refirió.

Cabe destacar que este nombramiento fue avalado por los 50 votos de la LXIV Legislatura y en la que están representados diputados y diputadas del PAN, MORENA, PRI, PRD, PVEM, AVE, Nueva Alianza e independientes.

#-#-#